**Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**

**Contraloría Social –EDINEN 2024**

Constitución y Registro de Comités de Contraloría Social en 10 pasos **EDINEN 2024**

**LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORIA SOCIAL SON LAS QUE REALIZAN LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Se constituirá al menos un Comité por cada Escuela Normal en que se ejecute un programa sujeto a Reglas de Operación.
2. La Coordinación Estatal del Programa Federal organizará una reunión para que los beneficiarios del (EDINEN 2024) acuerden la constitución del Comité. Elegirán por mayoría de votos a los integrantes y se promoverá que se integre equitativamente por mujeres y hombres. Los integrantes no deben ser menos de cuatro ni exceder de ocho.
3. Los integrantes del Comité entregaran a la Coordinación Estatal un escrito libre para solicitar el REGISTRO de Comité de Contraloría Social.
4. La Coordinación Estatal del EDINEN 2024 verificara que los integrantes de Comité tengan calidad de beneficiarios conforme al Padrón correspondiente.
5. La Coordinación Estatal expedirá la CONSTANCIA de registro del Comité de Contraloría Social.
 | 1. La Coordinación Estatal asesorara y proporcionara a los Comités de Contraloría Social la información oportuna y completa del programa sujeto a Reglas de Operación.
2. La Coordinación Estatal o Escuela Normal organizara al menos 2 reuniones por año fiscal con los Comités de Contraloría Social, para que los integrantes expresen sus opiniones respecto a la ejecución del EDINEN 2024. Se levantará minuta de estas reuniones.
3. Los Comités registraran en el formato de informe anual, los resultados de las actividades de contraloría social, y los entregaran a la Coordinación Estatal a través de las Escuelas Normales.
4. Los Comités recibirán las quejas y denuncias sobre a la aplicación y ejecución del EDINEN 2024 y deberán presentarlas al órgano que corresponda o a la Coordinación Estatal para su atención.
5. Los Comités deberán informar a los beneficiarios de los resultados de las actividades de contraloría social con base en el informe correspondiente.
 |

**ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS**

**Vigilar que:**

1. Se difunda información veraz y oportuna sobre la operación del **EDINEN 2024.**
2. El ejercicio de los recursos públicos, sea oportuno, transparente y con apego

a lo establecido en las reglas de operación.

1. Se difunda el padrón de beneficiarios.
2. Los beneficiarios del **EDINEN 2024** cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
3. Se cumplan con los periodos de ejecución.
4. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
5. El programa no se utilice con fines políticos, electorales o de lucro.
6. El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre hombres y mujeres.
7. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias del programa.